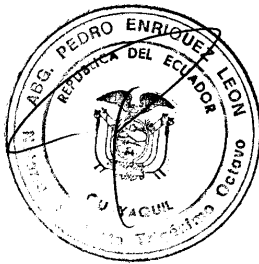




b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 033/2008 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"PESCARDEG S.A."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Agosto del año dos mil ocho, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MARLON DAMIÁN VILLACÍS OYOLA**, a nombre y en representación de la compañía **PESCARDEG S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de Julio del dos mil ocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE**

ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
"PESCARDEG S.A.", para su otorgamiento me



presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS**
SOCIALES de la compañía "**PESCARDEG S.A.** ",

la misma que se otorga de conformidad con las
siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Concorre a la celebración y
otorgamiento de la presente escritura el señor
Marlon Damián Villacís Oyola, a nombre y en
representación de la compañía PESCARDEG S.A.,
en su calidad de Gerente General, y debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía, celebrada el
dieciséis de Julio del dos mil ocho, según consta
de la copia certificada de la misma, que se
acompaña para que sea agregada y forme parte
integrante de la presente escritura. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.- A) La compañía
denominada PESCARDEG S.A., se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Triguésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de
Marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas
cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis a



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



cincuenta y siete mil novecientos tres, Registro Mercantil Número diez mil doscientos sesenta y siete, el veintidós de Mayo del dos mil ocho. 2-1

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Pescardeg S.A., en sesión celebrada el dieciséis de Julio del dos mil

ocho, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: 1)

Reformar los Artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, los cuales dirán textualmente:

"ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de Pescardeg S. A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se dedicará a la realización de actividades de servicios técnicos especializados de estiba y de carga y descarga de productos y mercadería en general. En cumplimiento de su objeto social podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas". " **ARTICULO SEGUNDO:** La

compañía tiene su domicilio principal en la parroquia Posorja, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país". 2) Autorizar al Gerente General de la compañía señor Marlon Damián Villacís Oyola, para que comparezca al otorgamiento y



suscripción de la presente escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía, y realice todas las gestiones y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**

DECLARACION.- En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Marlon Damián Villacís Oyola, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de PESCARDEG S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Julio del dos mil ocho, expresamente declaro reformados los Artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y textos aprobados en la misma Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada, cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura, declarando además en forma juramentada, que la compañía a la cual represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado CYNTHIA YON CHEING.- Registro Número Dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin,

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PESCARDEG S.A. , CELEBRADA EN POSORJA, EL 16 DE JULIO DEL 2008.-

En la ciudad de Posorja, a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil ocho, a las 16:00, en el local social de la compañía ubicado en el Barrio Alborada, Parroquia Posorja, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Pescardég S. A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Se reúnen los accionistas señores: Jonny Agapito Bravo Bravo, propietario de nueve mil novecientos noventa y cinco acciones de un dólar cada una; y Marlon Damián Villacís Oyola, propietario de cinco acciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular señor Jonny Agapito Bravo Bravo, y actúa como Secretario el Gerente General señor Marlon Damián Villacís Oyola.

El Secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesión son ordinarias y nominativas, divididas en diez mil acciones de un valor de Un Dólar cada una, de tal manera que las diez mil acciones ascienden a un valor total de Diez Mil Dólares, con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo preceptuado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unánime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del **ORDEN DEL DIA** que es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre las reformas a los Artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía; y, 2) Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos de la compañía.

Puesto que fue a consideración de los presentes el proyecto del orden del día, lo aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar oportuna y debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Junta, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Gerente General señor Marlon Damián Villacís Oyola, quien manifiesta que el motivo de esta sesión es poner a consideración de los señores accionistas, las reformas a los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que de aprobarse en esta sesión dirán textualmente: "**ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación de Pescardég S. A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se dedicará a la realización de actividades de servicios técnicos especializados de estiba y de carga y descarga de productos y mercadería en general. En cumplimiento de su objeto social podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas."

"**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Posorja, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país", particular que pone a conocimiento y resolución de los señores accionistas.

Acto seguido la Junta General de Accionistas pasa a deliberar sobre las reformas a los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social de la compañía, resolviendo por unanimidad de votos: 1) Aprobar las reformas a los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los términos y textos íntegros que constan detallados en líneas anteriores; y, 2) autorizar al Gerente General de la compañía señor Marlon Damián Villacís Oyola, para que a nombre y en representación de la misma comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de reforma de Estatutos Sociales, y realice, con las más amplias facultades y atribuciones todos los trámites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento de dicha escritura.



CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por Secretaría al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a su vez se ratifican en su íntegro texto unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesión, siendo las 17H30-. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Jonny Bravo Bravo.- f) Marlon Villacís Oyola.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos y a los que me remito en caso necesario.-

MARLON VILLACÍS OYOLA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 4 de Junio del 2008.

Sr. Don
MARLON DAMIAN VILLACIS OYOLA
Ciudad.

De mis consideraciones:

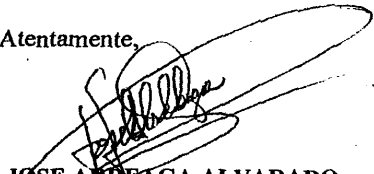
Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PESCARDEG S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en los Artículos Séptimo, Octavo y Vigésimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

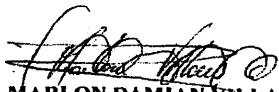
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 4 de Marzo del 2008, inscrita de fojas 57.886 a 57.903, Registro Mercantil No. 10.267, el 22 de Mayo del 2008.

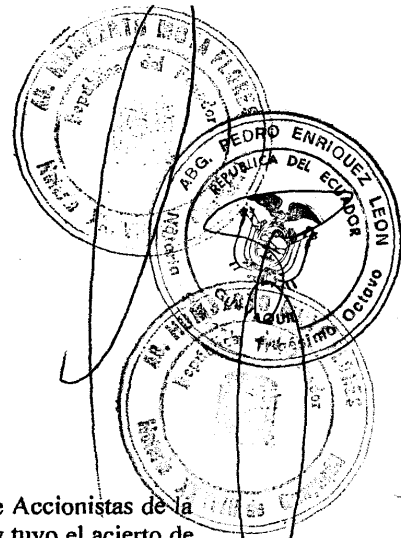
Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,


JOSE ARELLAGA ALVARADO
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 4 de Junio del 2008.


MARLON DAMIAN VILLACIS OYOLA
GERENTE GENERAL





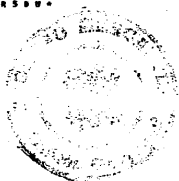
NUMERO DE REPERTORIO: 30.824 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PESCARDEG S.A., a favor de MARLON DAMIAN VILLACIS
OYOLA, a foja 70.121; Registro Mercantil número 12.378. ✓

ORDEN: 30824



1131
REVISADO POR:
B



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

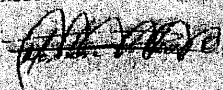
En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 21 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1973, L.O. PE: Que la copia precedente
que consta de (fojas) es igual al documento
que se me exhibió en Guayaquil.



25 JUN 2008

Abg. Humberto Moya Flores
Notario X XXIII de Guayaquil

CIUDADANIA 0704218452
 VILLACIS OYOLA MARLON DAMIAN
 EL ORIO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 03 JULIO 1980
 008 0098 09293 II
 EL ORIO/ PARAGUILLAS
 HUAYILLAS 1781




ECATORIANIA
 SOLTERO
 CECIDARIA
 JOSE EUSEBIO VILLACIS
 JULIA MARIA OYOLA
 GUAYACIL
 21/03/2005
 1107180




143-0027 0704218452
 NUMERO CEDULA
 VILLACIS OYOLA MARLON DAMIAN
 GUAYAS PROVINCIA
 POSORJA PARROQUIA
 GUAYACIL CANTON




(Faint, mostly illegible text and stamps)



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien
la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
Notario. Doy fe.-



MARLÓN DAMIÁN VILLACÍS OYOLA

Ced. U. No. 0704218452

Cert. Vot. 143-0027

PESCARDEG S.A.

RUC. 09925757780001

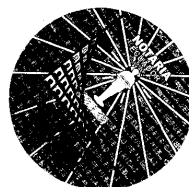
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DR
HUMBERTO MOYA FLORES Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0006144** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "PESCARDEG S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE AGOSTO DE 2008**; Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA PESCARDEG S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE MARZO DE 2008**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 23 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MEYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 55.247
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0006144, dictada el 15 de septiembre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PESCARDEG S.A.**, de fojas 125.332 a 125.344, Registro Mercantil número 21.961. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55247



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA